



Concejo Deliberante  
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 3 de abril de 2007.

## **ORDENANZA N° 247/07 C.D.P.P.**

### **VISTO:**

*La ordenanza Municipal N° 204/06, y la Nota Nro.41/07 de fecha 15 de marzo de 2007 presentada por la Secretaría de Hacienda de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que por Nota de referencia en el Visto, se establece que el Municipio de Puerto Pirámides debe administrar los fondos que por convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Municipio de Puerto Pirámides el cual ejecuta el Proyecto Productivo Comarcal VIRCH-VALDES.*

*Que en tal sentido y a los efectos de seguir desarrollando las tareas administrativas que se requieren a los fines de dar trámite a los Proyectos Productivos Comarcales , es aconsejable que las mismas sigan siendo desarrolladas por el Director de Administración Sr. Andrés Monterubianessi, D.N.I. 22.147.006 , quien posee antecedentes de idoneidad y conocimientos de las tareas a realizar.*

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO N° 1:** *Autorizar al Departamento Ejecutivo de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, a la liquidación en el recibo de sueldo del Agente Andrés Monterubianessi el otorgamiento de una Asignación No Remunerativa No Asignable de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales por el termino de cuatro meses, , a los efectos que continúe realizando las tareas administrativas necesarias para la puesta en marcha del Proyecto Productivo Comarcal VIRCH-VALDES. El tiempo de continuación de las tareas a desarrollar conforme al PPC es de enero, febrero, marzo y abril del correspondiente año.*

**ARTICULO . N° 2:** *Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la cuenta 5 PRINCIPAL 07- PARCIAL 04- SECTOR 1420-Proyecto Comarcal DEL PRESUPUESTO 2007.*

**ARTICULO N 3:** *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*